

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
2019-2020

INSTRUCCIONES PARA EL ALUMNADO QUE VA A REALIZAR LAS PRUEBAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020

1. **Solo podrán entrar** en las estancias de la sede donde vayan a celebrarse las pruebas (IES "Santa Eulalia", Avda. Reina Sofía, s/n, Mérida) **quienes vayan a examinarse, sin acompañantes**, salvo en casos de alumnos con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo, que podrán ser acompañados por un familiar u otra persona autorizada por el Tribunal. Se evitarán las aglomeraciones y reuniones de grupo tanto a la entrada como a la salida. El acceso se hará de forma ordenada y respetando la distancia interpersonal de 1.5 m de separación.
2. Se exige máxima puntualidad. El **horario previsto de las pruebas** del día 22 de junio es el siguiente:
 - 10.00: Llamamiento a los inscritos y acto de presentación.
 - 10.30: Realización de la prueba de Lengua Castellana y Literatura.
 - 11.45: Realización de la prueba de Matemáticas.
 - 13.00: Realización de la prueba de primera Lengua Extranjera.
 - 14.00: Finalización de las pruebas.
3. Quien esté **afectado con COVID-19 y/o presente síntomas** asociados a la misma no podrá participar en las pruebas.
4. En todo momento dentro del centro será **obligatorio el uso de mascarilla** de tipo quirúrgico, higiénico, FFP2 o KN95 y durante la estancia en espacios comunes se mantendrá la **distancia interpersonal de 1.5 metros**. Se respetarán escrupulosamente las medidas de higiene y prevención y demás instrucciones que determinen los miembros del tribunal. **No se podrá compartir objetos personales** ni útiles de escritura, correctores, calculadoras, reglas, material de dibujo, etc.
5. El alumnado **ocupará el mismo puesto** durante el desarrollo de todas las pruebas.
6. **Quien llegue tarde a alguna parte de la prueba no podrá realizarla si ya hubiera salido algún alumno**. Si no hubiera salido nadie, solo contará para hacerla con el tiempo que reste para la finalización de esa parte de la prueba. Ningún alumno podrá **salir del aula** haya finalizado o no su examen- hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la parte de la prueba que corresponda.
7. Los alumnos deberán ir siempre provistos del **DNI** y de la **CLAVE PERSONAL** (que se les entregará en el momento del llamamiento) y se les puede pedir en cualquier momento durante la realización de las pruebas esos documentos identificativos.
8. Cada folio del examen que se utilice contará con un espacio reservado en la parte superior para anotar la CLAVE PERSONAL. Una vez **finalizado cada ejercicio, el alumno entregará al Tribunal tanto la hoja de examen como todos los folios utilizados, incluso en el caso de dejar el examen en blanco, y anotará en todos los folios, que habrán de ir numerados, la CLAVE PERSONAL**. Se recuerda a los alumnos que **no deben firmar en ninguna de las hojas del examen**.
9. Los ejercicios se realizarán con **bolígrafo azul o negro**.
10. El Tribunal tiene la capacidad legal para **expulsar del aula a quienes incumplan las normas** de ética académica, respeto y orden que se han de seguir en los ejercicios. La expulsión conlleva una calificación de 0 puntos en la parte correspondiente.
11. **No se permitirá el uso y/o exhibición de teléfonos móviles, relojes inteligentes**, ni otros dispositivos electrónicos que permitan la comunicación con el exterior durante las pruebas. Dentro del aula, este tipo de dispositivos deberán estar siempre apagados.
12. **No se permite entrar al examen con ningún tipo de información** (apuntes, libros, etc.),
13. Para el ejercicio de Matemáticas podrá utilizarse una **calculadora científica no programable**.
14. Es importante la buena presentación y la capacidad de síntesis en la realización de los ejercicios.
15. Si algún alumno necesita **justificar la asistencia** a las pruebas habrá de solicitar un certificado al secretario del Tribunal.
16. La relación provisional con **las calificaciones obtenidas se publicará antes del 30 de junio de 2021** en el Portal Educativo Extremeño (*Educarex*) para que en el plazo de diez días los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Una vez atendidas estas, la comisión de valoración publicará en el mismo lugar la relación definitiva. Las reclamaciones desestimadas serán notificadas a los interesados con indicación del motivo.